

Certificación Bancaria

Fecha: 29 de mayo de 2025

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA CCI**, identificado con NIT No **830127095** denominada **CA COL DE LA INFRAESTRUCTURA**, a la fecha **29/05/2025**, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHA APERTURA	ESTADO	NOMBRE SUCURSAL	NÚMERO DE SUCURSAL
CUENTA CORRIENTE	19319356028	09/17/04 (M/D/A)	ACTIVA	EDIFICIO 9211	193

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



Elizabeth Rivero Jimenez

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141115125912



(415)7707212489984(8020) 0000141115125912

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 1 2 7 0 9 5

7

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA CCI

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Bogotá D.C.

1 1

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

AC 26 59 41 P 10 OF 1002

42. Correo electrónico

administracion@infraestructura.org.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 5 3 0 3 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

9 4 1 1

2 0 0 3 0 9 0 8

7 4 9 0

2 0 0 4 1 1 0 1

6 8 1 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

06- Ingresos y patrimonio.

52 - Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de rent

55 - Informante de Beneficiarios Finales

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CAICEDO FERRER JUAN MARTIN

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2025 Hora: 16:05:11
Recibo No. AA25920874
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25920874F3A97

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA CCI
Nit: 830127095 7 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0020676
Fecha de Inscripción: 8 de septiembre de 2003
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 7 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Ac 26 No. 59 41 P 10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administracion@infraestructura.org.co
Teléfono comercial 1: 6053030
Teléfono comercial 2: 6059210
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Ac 26 No. 59 41 P 10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
administracion@infraestructura.org.co
Teléfono para notificación 1: 6053030
Teléfono para notificación 2: 6059210
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2025 Hora: 16:05:11

Recibo No. AA25920874

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25920874F3A97

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. 0000001 del 10 de junio de 2003 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 2003, con el No. 00064512 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA CCI.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 10 de junio de 2053.

OBJETO SOCIAL

Es la asociación gremial empresarial que representa al sector de la infraestructura como interlocutor reconocido ante el gobierno y la sociedad promueve el desarrollo socioeconómico a través de una infraestructura moderna y eficiente, defiende la institucionalidad y los principios éticos y de transparencia, busca el equilibrio de las relaciones contractuales y propende por el fortalecimiento de las empresas de la cadena de valor del sector y su recurso humano. Los objetivos de la entidad serán los siguientes: 1. Representar, como gremio económico, a las personas naturales y jurídicas que proveen, bajo el esquema empresarial, bienes y servicios para el desarrollo de la infraestructura nacional. 2. Promover y coordinar gremialmente a los afiliados para alcanzar el desarrollo y mejoramiento continuo, en los aspectos económico, técnico y científico del sector. 3. Promover el fortalecimiento empresarial de sus asociados, para el incremento sostenible de su competitividad y productividad. 4. Promover y fomentar, entre sus afiliados, la prestación de servicios de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2025 Hora: 16:05:11

Recibo No. AA25920874

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25920874F3A97

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

excelente calidad en el desarrollo de proyectos, que satisfagan la necesidad del cliente y de los usuarios finales de los mismos.5. Establecer los lazos de union, contacto y actividad entre sus afiliados promoviendo la asociatividad empresarial y la solidaridad gremial, y ademas, entre la camara e instituciones afines y entidades publicas y privadas. 6. Exigir de sus afiliados el estricto cumplimiento del código autorregulación gremial. 7. Prestar servicios mediante la suscripcion de contratos, convenios o acuerdos, con entidades publicas, privadas y mixtas, nacionales y extranjeras, siempre que no compita directamente con sus afiliados.8. Velar por la defensa de los intereses comunes y legitimos de sus afiliados.9. Fomentar el equitativo y estricto cumplimiento de los contratos que se efectuen en el sector para el desarrollo de los proyectos y su operacion, en el marco de unas condiciones sanas y equitativas de contratacion que sean consistentes con los principios y las disposiciones normativas vigentes sobre la materia. 10. Prestar su concurso para apoyar el desarrollo normativo que incida y determine la actividad propia del sector, de sus afiliados y de la camara. Coadyuvar en su difusion e implementacion. 11. Utilizar todos los medios y acciones legales para hacer efectivos los derechos del gremio. 12. Apoyar y promover iniciativas particulares o gubernamentales que tiendan al logro de las metas del gremio o de aquellas que valoren adecuadamente las funciones de sus afiliados. 13. Gestionar ante las autoridades el cumplimiento de las disposiciones legales que consagran la reciprocidad en la contratacion con empresas extranjeras. 14. Fomentar y promover la sana competencia, asi como el cumplimiento de las normas vigentes sobre la materia. Promover medidas efectivas que prevengan la competencia desleal. 15. Realizar las inversiones que considere necesarias para el desarrollo de proyectos y tecnologias que benefician a los afiliados y al gremio en general. -centro de arbitraje, conciliación y amigable composición 16. Organizar de acuerdo con la ley, servicios de mecanismos alternativos de solución de conflictos tales como el arbitraje, la conciliación y la amigable composición, contribuyendo a la solución de controversias de carácter particular y estatal. -capacitaciones 17. Adelantar programas y acciones orientados a la capacitación y formación del personal vinculado al sector de la infraestructura. - investigación 18. Adelantar y divulgar estudios e investigaciones económicas, técnicas y jurídicas, que versen especialmente sobre infraestructura, en ámbitos nacionales e internacionales, en orden a apoyar la gestión de la cámara y brindar a las autoridades, a la sociedad, a los afiliados

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2025 Hora: 16:05:11

Recibo No. AA25920874

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25920874F3A97

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y al gremio, un conocimiento sobre la naturaleza y función de la infraestructura. 19. Estimular la investigación, el desarrollo y las innovaciones tecnológicas aplicables al sector de la infraestructura. -responsabilidad social empresarial 20. Diseñar programas, planes o proyectos relacionados con la responsabilidad social del sector de la infraestructura. Para ello podrá, entre otros aspectos, recibir, administrar y ejecutar recursos de las entidades afiliadas o de cualquier otra institución. -negocios 21. Gestionar la organización, participar en la propiedad y supervisar el funcionamiento de aquellos servicios que, cuando la conveniencia lo determine, se constituyan como entidades jurídicas diferentes de la asociación.

PATRIMONIO

\$ 35.204.810.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Cámara tendrá un Presidente Ejecutivo quien ejercerá la representación legal. El Presidente de la junta directiva nacional reemplazará en las faltas absolutas o temporales al Presidente Ejecutivo. El vicepresidente de la junta directiva nacional reemplazará al Presidente de la junta directiva nacional en sus ausencias temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son atribuciones del Presidente Ejecutivo y del Presidente y Vicepresidente de la junta directiva ante las faltas absolutas o temporales del primero: 1. Llevar la representación de la Cámara ante las autoridades y entidades públicas y ante los particulares en todos los actos en que ella tenga que intervenir. 2. Ejecutar las decisiones de los diversos órganos de administración de la Cámara y todos los actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Cámara, dentro de los límites establecidos en los presentes estatutos. 3. Manejar los bienes que conforman el patrimonio de la Cámara según las normas e instrucciones que emitan los órganos sociales, de conformidad con la competencia de cada uno de ellos. 4. Contraer obligaciones cuya cuantía no exceda de cien (100) salarios

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2025 Hora: 16:05:11

Recibo No. AA25920874

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25920874F3A97

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mínimos legales mensuales, coma también las que excedan dicha suma cuando para ello haya obtenido autorización de la Junta Directiva. 5. Presentar para aprobación de la Junta Directiva Nacional, el plan estratégico quinquenal y de acción anual para la Cámara de acuerdo con los lineamientos que para el efecto le defina la junta Directiva Nacional. 6. Presentar para aprobación de la junta directiva Nacional el proyecto de presupuesto anual. 7. Presentar anualmente a la Asamblea General un informe sobre las actividades de la Cámara. 8. Presentar los estados financieros de su gestión anual a consideración de la junta Directiva, la que a su vez los someterá a consideración y aprobación de la Asamblea General. 9. Contratar el personal que ha de ocupar los cargos creados por la junta Directiva y que no corresponda a otro órgano. 10. Asistir a las reuniones de la Asamblea General y de la junta Directiva Nacional y, cuando esta lo estime conveniente, a aquellas de las Juntas Directivas Seccionales. 11. Orientar, coordinar y trazar pautas generales para la marcha de las seccionales. 12. Las demás que le sean asignadas por la Junta Directiva Nacional y la Asamblea General. parágrafo: Las actuaciones y declaraciones públicas sobre asuntos generales y políticas de la Cámara estarán a cargo exclusivo del Presidente Ejecutivo Nacional de la Cámara.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 0000023 del 23 de junio de 2004, de Junta Directiva de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2004 con el No. 00075312 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente Ejecutivo	Juan Martin Caicedo Ferrer	C.C. No. 17097517

Por Acta No. 283 del 20 de junio de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2024 con el No. 00383614 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2025 Hora: 16:05:11

Recibo No. AA25920874

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25920874F3A97

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Presidente De Gustavo Mauricio Ossa C.C. No. 98555559
La Junta Echeverri
Directiva
Nacional

Por Acta No. 232 del 17 de abril de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2020 con el No. 00331035 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente Junta Directiva Nacional	Hector Alirio Salazar Bonilla	C.C. No. 79269670

Por Documento Privado No. Sin Num del 14 de diciembre de 2022 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de Diciembre de 2022 con el No. 00359755 del Libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro , Hector Alirio Salazar Bonilla presentó la renuncia al cargo.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 23 del 22 de febrero de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2024 con el No. 00380610 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva Nacional	Andres Largacha Torres	C.C. No. 79909147
Miembro Junta Directiva Nacional	Mario Alberto Huertas Cotes	C.C. No. 19146113

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2025 Hora: 16:05:11

Recibo No. AA25920874

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25920874F3A97

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Directiva Nacional	Junta	Nicolas Restrepo	Jaramillo	C.C. No. 71788560
Miembro Directiva Nacional	Junta	Maria Natalia Acevedo	Laurens	C.C. No. 52252559
Miembro Directiva Nacional	Junta	Argelino Ariza	Jose Duran	C.C. No. 19134259
Miembro Directiva Nacional	Junta	Hector Bonilla	Alirio Salazar	C.C. No. 79269670
Miembro Directiva Nacional	Junta	Carlos Trujillo	Lazaro Umaña	C.C. No. 19392959
Miembro Directiva Nacional	Junta	Maria Sarria	Juliana Mora	C.C. No. 31571662
Miembro Directiva Nacional	Junta	Mauricio Santamaria	Sanz De Samper	C.C. No. 79148642
Miembro Directiva Nacional	Junta	Gustavo Echeverri	Mauricio Ossa	C.C. No. 98555559
Miembro Directiva Nacional	Junta	Menzel Avendaño	Rafael Amin	C.C. No. 80083451
Miembro Directiva Nacional	Junta	Carlos Zuñiga	Alberto Rosado	C.C. No. 72175199

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2025 Hora: 16:05:11
Recibo No. AA25920874
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25920874F3A97

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 23 del 22 de febrero de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2024 con el No. 00380609 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	FERNANDEZ CONSULTORES S A S	GOMEZ N.I.T. No. 900802675 8

Por Documento Privado del 28 de febrero de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2023 con el No. 00367966 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Diego Felipe Fernandez Gomez	C.C. No. 80096114 T.P. No. 170280-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Carolay Carolay Tovar Laverde	C.C. No. 52999347 T.P. No. 240692-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000003 del 2 de junio de 2004 de la Asamblea de Asociados	00077743 del 1 de octubre de 2004 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000004 del 31 de marzo de 2005 de la Asamblea de Asociados	00101917 del 8 de junio de 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000005 del 30 de marzo	00101924 del 8 de junio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2025 Hora: 16:05:11

Recibo No. AA25920874

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25920874F3A97

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2006 de la Asamblea de 2006 del Libro I de las
Asociados entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000006 del 28 de febrero 00118269 del 9 de mayo de 2007
de 2007 de la Asamblea de del Libro I de las entidades
Asociados sin ánimo de lucro
Acta No. 10 del 23 de febrero de 00197695 del 21 de septiembre
2011 de la Asamblea General de 2011 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 13 del 27 de febrero de 00245349 del 8 de enero de
2014 de la Asamblea General 2015 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 16 del 24 de febrero de 00341909 del 29 de junio de
2017 de la Asamblea General 2021 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9411

Actividad secundaria Código CIIU: 9499

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2025 Hora: 16:05:11

Recibo No. AA25920874

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25920874F3A97

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 15.823.224.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIU : 9411

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2025 Hora: 16:05:11

Recibo No. AA25920874

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25920874F3A97

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO